



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 236-2021-MDSM/HRI/A

San Marcos, 31 de Agosto de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de fecha 31 de Agosto de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 31 de Agosto de 2021, el Concejo Municipal analizó el INFORME N° 0594-2021-COVID-19/GM/MDSM presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, mediante el cual solicita la aprobación de la idea de inversión: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DEL BARRIO CIRCUNVALACION DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH" a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la misma;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 201-2021-MDSM/HRI/A, de fecha 27 de julio del 2021, el Pleno del Concejo Municipal en su Artículo Primero resuelve: "Devolver a OPMI la idea de inversión INSTALACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESPRENDIMIENTO DE ROCA EN LA CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DEL BARRIO CIRCUNVALACION DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH", presentado por la Gerencia Municipal, para que precise el nombre de la idea de inversión";

Que, mediante Informe N° 286-2021-MDSM/OPMI-FACC, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones remite la aclaración del nombre de la idea de inversión, siendo lo correcto: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DEL BARRIO CIRCUNVALACION DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH";

Que, mediante Informe N° 342-2021-GAJ/MDSM, el Gerente de Asesoría Jurídica refiere que habiéndose cometido un error material en el Informe N° 0484-2021-COVID-19/GM/MDSM de fecha 19.07.2021, y habiendo sido aclarado por OPMI con Informe N° 286-2021-MDSM/OPMI-FACC el nombre de la idea de inversión correcta es: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DEL BARRIO CIRCUNVALACION DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH"; opina que deberá seguirse con su trámite correspondiente debiendo elevarse al Pleno del Concejo Municipal para su evaluación y de ser el caso su aprobación de la referida idea de inversión; toda vez que ya se cuenta con Informe Legal N° 887-2021-GAJ/MDSM de fecha 16.07.2021;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 31 de Agosto de 2021, el Concejo Municipal luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y Hugo Manolo Vargas Arce ACORDARON por unanimidad Aprobar



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

la idea de inversión : "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DEL BARRIO CIRCUNVALACION DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH" a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la misma;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la idea de inversión: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DEL BARRIO CIRCUNVALACION DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH" a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Palacios

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE